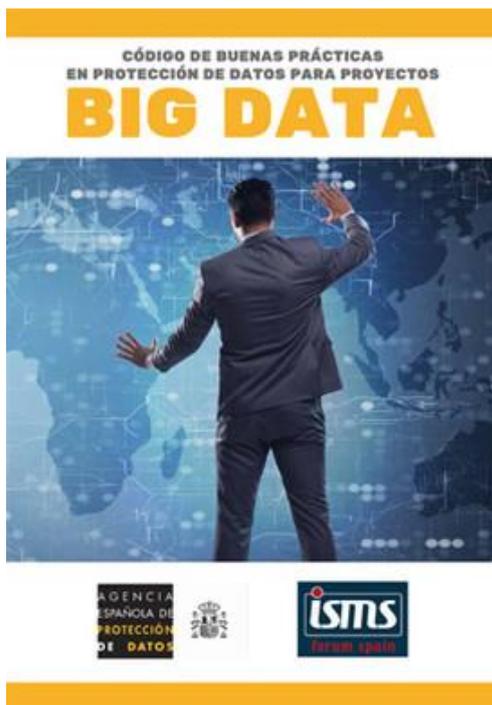


La AEPD e ISMS Forum asesoran a las entidades que quieran poner en marcha proyectos de 'Big Data'

14/07/2017 <http://www.redseguridad.com/actualidad/info-tic/la-aepd-e-isms-forum-asesoran-a-las-entidades-que-quieran-poner-en-marcha-proyectos-de-big-data>

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) e ISMS Forum Spain han editado conjuntamente un código de buenas prácticas en colaboración con empresas y profesionales independientes orientado a asesorar en materia de protección de datos a todas aquellas entidades que se estén planteando poner en marcha proyectos de Big Data.

El "Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data" de la AEPD e ISMS Forum Spain constituye "un punto de partida de referencia práctica para las empresas",



según afirman desde ambas organizaciones, con un primer bloque que incluye el régimen jurídico aplicable y cuestiones clave como la definición del responsable del tratamiento de los datos y el encargado. También se analizan las principales **implicaciones derivadas de los tratamientos basados estas técnicas**, como el origen, calidad y conservación de los datos; su procedencia; la transparencia que se debe ofrecer en la información previa facilitada a los afectados; la obtención del consentimiento de estos o, en su caso, el interés legítimo para tratar esos datos; los usos no previstos en el momento inicial y el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos cuya información se está tratando.

El segundo bloque examina los aspectos que deben tener en cuenta las entidades que van a utilizar *Big Data* para garantizar la protección de datos y la privacidad de los ciudadanos, destacando principios como la **privacidad desde el diseño** o la responsabilidad de las entidades a la hora de establecer mecanismos de garantía y cumplimiento de las obligaciones de protección de datos (**accountability**). Igualmente, el documento detalla, entre

otros aspectos, la necesidad de realizar **evaluaciones de impacto** en proyectos de este tipo para minimizar los riesgos o la posibilidad de optar por la anonimización irreversible de los datos.

El documento finaliza con una revisión de las medidas tecnológicas imprescindibles en materia de privacidad y seguridad para crear un entorno adecuado de confianza para el desarrollo de tecnologías *Big Data*.

Para visitar el Código de buenas prácticas en protección de datos para proyectos de Big Data pinche [aquí](#).